

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 11001311001320200033900

En atención a la solicitud planteada por la apoderada que representa a la cónyuge sobreviviente no procede, la contabilización del término de notificación del heredero ROBERTO ANTONIO LOZANO CASTAÑEDA, pues debe tenerse en cuenta la decisión que adoptó el despacho en proveído de fecha 6 de abril de la presente anualidad. Además debe tenerse en cuenta que mediante el “acuerdo de voluntades sobre derechos herenciales”, de fecha 20 de julio de 2020, suscrito por los herederos y la cónyuge sobreviviente, el cual fue allegado por el apoderado del heredero JOSÉ NESTOR LOZANO CASTAÑEDA, es más que una manifestación expresa sobre la aceptación de la herencia de parte de los herederos. (Inc. 5° del Art. 492 del C. G. del P.)

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0162

HOY: 30 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA